



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. _____

EL SUSCRITO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. _____

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

Bogotá D.C,

Señora
CLARA INÉS MUÑOZ
solclarita@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Preguntas realizadas en la Jornada de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Integración Social

Apreciada Señora Clara

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y con respecto a las preguntas formuladas por usted en la Jornada de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. *Por qué no nos ayudan con vivienda?, nosotros pagamos mejor.*

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad rectora en la implementación de la política social en el Distrito Capital, por medio de la puesta en marcha de servicios sociales así como actividades dirigidas a buscar la realización de los derechos de las poblaciones más vulnerables. En esa medida, aspectos relacionados con el acceso a una vivienda no son directamente competencia de esta entidad sino que son desarrollados por la Secretaría Distrital de Hábitat, que implementa acciones tales como entrega de subsidios para compra de vivienda nueva, usada o para mejoramiento, en articulación con entidades del orden nacional. Teniendo en cuenta su pregunta, se da traslado de su pregunta a ésta Secretaría para que desde allí, se pueda brindar una respuesta más específica en torno a sus necesidades.

2. *¿Por qué cuando una persona con tanta experiencia es rechazada en una empresa por qué si su capacidad y experiencia es muy buena?- ¿Por qué no dan la oportunidad de ganar dinero?*

Los aspectos relacionados con orientaciones para acceso a empleo o generación de ingresos no son directamente competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, sino que son desarrollados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico


que implementa las acciones de emprendimiento o ubicación laboral en articulación con entidades privadas y del orden nacional, de acuerdo a esto, su pregunta es trasladada a esta Secretaría, ya que es la entidad del orden distrital que cuenta con la competencia para atender su solicitud.

3. *¿Por qué ayudan personas que tienen forma y hay unas que están muy mal?*

Con el fin de direccionar adecuadamente los recursos con los que cuenta el Estado, cada servicio establece unos criterios que permiten identificar y priorizar la población, que en casos de gran demanda, permiten establecer las personas que por su situación de vulnerabilidad requieren un apoyo más inmediato. La entidad parte del principio de la buena fe de las personas que se acercan a solicitar sus servicios, a pesar de ello cuenta con diferentes controles y cruces de información para mejorar los procesos tanto en la identificación como en la priorización, los cuales no son infalibles; en algunas situaciones se puede encontrar una situación de falsedad en la información suministrada por los y las ciudadanas para poder acceder a los servicios sociales. En ese sentido, si usted conoce un caso en particular que no cumpla con los criterios y haya proporcionado información inconsistente para recibir algún tipo de apoyo, le invito a acercarse a la Subdirección Local de Integración Social de su localidad para poner en conocimiento el caso y así poder iniciar los controles pertinentes de verificación de información, teniendo la seguridad que la denuncia realizada siempre será confidencial.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,


JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copía: Secretaría Distrital del Habitat. Carrera 13 No. 52 – 25. Teléfono: 3581600.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Carrera 30 No. 25 – 90. Piso 3 Torre A, Costado Occidental.
Teléfono: 3693777

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MMCH*
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera – Asesora Subdirección para la Vejez *ngj*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS-, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte